

 acordadolas, cuando se le encomendaron tales trabajos, mostrándose sin embargo dispuesto a completarlos en la forma expresada. Tanto cuando no lo dijo, se decía que esto había de ocasionar nuevos gastos.

D. Es necesario acordar lo que deba hacerse; y en su opinión, debería proponerlo la Comisión de Policía Urbana.

D. El Señor Solis dice que él no ha encontrado extraño que se presente así el pliego, puesto que para determinar las modificaciones en la población, es necesario un examen expediente, después de oír las reclamaciones de los propietarios a quienes afectará la variación de líneas.

D. El Señor Piñeros interviene para extrañarse de las discusiones, cuando lo correcto y legal es quedar enterados de haber recibido el pliego, (sospecha de nulidad al discutir y acordar otra cosa) y que la comisión correspondiente lo estudie y dé su informe acerca de si el trabajo realizado está conforme con el acuerdo que se tomó, y en su caso, si es lo que se necesita o debe ampliarse.

D. Rectifican los citados Señores; y por resultado se acordó, conforme a lo indicado por el Señor Piñeros, a cuyo fin pasó la primera de dichas comunicaciones a la Comisión de Policía Urbana; y respecto a la segunda, recibió con agrado, los ejemplares del mencionado pliego de población, destinados para los Señores Concejales.

aprobadas varias cuentas. Habiéndose examinado previamente por la Comisión de Hacienda, aprobó el Ayuntamiento las siguientes cuentas.

D. Una, por material, para el alumbrado de petróleo en Agosto próximo pasado, de diez y nueve pesetas setenta y siete centavos; Otra importe de una escalera para mi sereno